



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002799

Fecha: 25/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Dirección de Contabilidad, mediante oficio con Radicado 2020020045190 del 29 de octubre de 2020, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar recursos del Impuesto de Vehículos automotores 20% Municipios para la vigencia 2020.

- c. Que la Secretaria de Hacienda solicitó a la Dirección de Contabilidad, mediante oficio con Radicado 2020020046562 del 6 de noviembre de 2020, certificar el mayor valor recaudado del impuesto vehículos automotores 20% municipios.
- d. Que la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado No.2020020046803 del 9 de noviembre de 2020, certificó el mayor valor recaudado en la renta vehículos automotores 20% municipios.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar el mayor valor recaudado de la renta vehículos automotores 20% municipios, en la vigencia 2020 del Fondo 0-2521.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2521	1114	T-I.A.1.2.1	999999999	999999	3.452.861.944	Vehículos Automotores vigencia actual
0-2521	1114	T-I.A.1.2.2	999999999	999999	2.991.089.707	Vehículos Automotores vigencias anteriores
				TOTAL	\$6.443.951.651	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2521	1114	1.3.22	999999999	999999	6.443.951.651	20% Vehículos Automotores Municipios
				Total	\$6.443.951.651	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

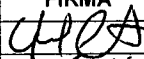

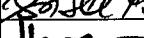
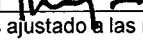
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA,
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		11/11/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		11/11/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		12/11/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		15.11.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma